



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reemplazo Conductor CESFAM Estación"/

DECRETO EXENTO N° **4969**

VALLENAR,

20 AGO 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°01102 de fecha 13 de Agosto 2012 de Asesor Técnico Programa Salud Rural.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

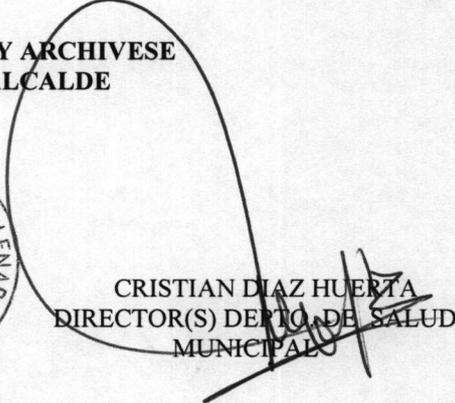
DECRETO

1. Apruébase el pago de 07 viáticos a razón del 40% a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste desde la localidad de Domeyko a la ciudad de ValLENAR, a efectuar reemplazo por Feriado Legal de conductor en CESFAM Estación, desde el 02 al 10 de Agosto 2012:
 - Don Luis Corrotea Campusano Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente WZ-2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah